1182

REGISTRADO
Azucena Puente
ADMINISTRATIVA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución Nº 595/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna María de Lourdes JIMÉNEZ FRANCO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento con el régimen de correlatividades, al cursar correlativas mediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 595/2003 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 595/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Paradigmas de Programación, sin tener aprobada Algoritmos y Estructuras de Datos, a la alumna María de

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA ADJUNTO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Lourdes JIMÉNEZ FRANCO, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1182/2004

UTN
mel
CT

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento